

Informe que presenta Transparencia Mexicana A.C. (TM), correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el Monitoreo de la Licitación Pública Mixta Número 0063-7173-003-10 para la Adjudicación del Contrato Plurianual Abierto relativo a la Prestación del Servicio Integral de Anestesia en Unidades Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para los ejercicios fiscales 2010, 2011 Y 2112.

A la Sociedad en General:

Informamos la colaboración de Transparencia Mexicana (TM) como Testigo Social correspondiente al Monitoreo de la Licitación Pública Mixta Número 0063-7173-003-10 para la Adjudicación del Contrato Plurianual Abierto relativo a la Prestación del Servicio Integral de Anestesia en Unidades Médicas del ISSSTE para los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.

I. Antecedentes:

El ISSSTE llevó a cabo la Licitación para la Contratación de la Prestación del Servicio Integral de Anestesia en Unidades Médicas del ISSSTE, para los Ejercicios Fiscales 2010, 2011 Y 2012, para la atención de los derechohabientes que vayan a ser sometidos a procedimientos anestésicos que puedan ser efectuados mediante anestesia general, anestesia regional y anestesia intravenosa, cuando sean sometidos a un procedimiento quirúrgico; servicio que incluye: agentes anestésicos inhalatorios, estaciones nuevas de anestesia con todos sus accesorios, mantenimiento preventivo y correctivo, actualización tecnológica, capacitación en el manejo de los equipos y la asistencia de un técnico capacitado por procedimiento, en cada una de las unidades hospitalaria a las que se destinará el servicio objeto de esta licitación, dando cabal cumplimiento con la normatividad requerida en la NOM-170-SSA-1998 para la práctica de la anestesiología y de conformidad con las necesidades y especificaciones del Instituto, para lo cual se designaron dos partidas.

II. Alcances de la Participación de Transparencia Mexicana

La Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública designó mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2009 No. UNCP/309/AC/00700/2009 a Transparencia Mexicana A.C., como Testigo Social, para atestiguar este proceso de Licitación.

TM es un observador ciudadano que contribuye a los procesos de licitación planteando comentarios, preguntas y recomendaciones que beneficien y estén encaminadas en contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteados por TM a lo largo de los procedimientos de licitación que monitorea, no son vinculantes. TM observa a través de la lectura de las Bases y la asistencia a reuniones internas de la entidad convocante, así como a las reuniones publicas establecidas como parte de procedimiento de licitación que las condiciones establecidas como



requisitos para la integración de una propuesta, sean equitativas, apegadas a derecho, claras, y que los elementos de evaluación y en general las condiciones establecidas sean objetivas y que generen confianza y certidumbre a todos los actores de una licitación. TM vigila que no haya actos, omisiones o elementos de subjetividad que pongan en riesgo la integridad de los procedimientos que observa.

La participación y presencia de TM en estos procesos, no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados, sino que ofrece una visión imparcial que atestigüe la forma en la que se desarrollan los procedimientos de licitación así como la equidad, objetividad, claridad y apego a la normatividad de las partes involucradas en estos procesos. El soporte principal de esta fuerza son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes en el proceso, en las cuales registran explícitamente el compromiso de abstenerse de realizar de realizar actos para que los servidores públicos involucrados en la licitación induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos que otorguen condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes. Estas Declaraciones representan una afirmación pública del comportamiento ético que la sociedad espera de cada participante en cualquier proceso de licitación.

Transparencia Mexicana designó como Asesores Técnicos al C.P. Mario Espínola Pinelo y al Dr. Guillermo Martínez Salazar.

Desde la revisión de las prebases, TM hizo comentarios tanto generales como técnicos para cada una de las unidades de anestesia (básica, intermedia y, de alta especialidad), con el fin de que estás fueran más claras y consistentes. El ISSSTE atendió algunos en la publicación de las bases.

TM hizo al ISSSTE una serie de recomendaciones y preguntas, con el ánimo de dejar mas claro algunas especificaciones o términos tanto generales como técnicas. (Anexo 1).

III. Desarrollo de la licitación.

Actividad	Fecha				
Publicación de la convocatoria	21 de enero 2010				
Fecha limite de registro de bases	2 de febrero 2010				
Junta de aclaraciones a las bases	29 de enero 2010				
Recepción y apertura de propuestas	4 de enero 2010				
Fallo	10 de febrero 2010				
Firma de contratos	Dentro de los 15 días naturales siguientes al fallo.				

IV. Junta de Aclaraciones.

En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, se realizó la reunión de aclaraciones el 29 de enero 2010. A dicha junta se presentaron los siguientes licitantes:



1	LICITANTES PRESENTES EN JUNTA DE ACLARACIONES E INTERESADOS EN PARTICIPAR					
1	Selecciones Médicas, S.A. de C.V.					
2	Rodamedic, S.A. de C.V.					
3	Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.					
4	SIDYR, S.A. de C.V.					
5	Profesional en Renta de Equipo Médico, S.A. de C. V.					
6	Servicios de Ingienería en Medicina, S.A de C.V.					
7	Instrumedical, S.A. de C.V.					
8	Abastecedor Terapeútico, S.A. de C.V.					
9	Casa Plarre, S.A. de C.V.					
_						

TM verificó que se dio lectura a las preguntas formuladas por Vitalmex Internacional, independientemente que no firmó el acta de la junta de aclaraciones.

TM observó que todas las preguntas fueron atendidas por escrito por el ISSSTE. Los licitantes que estuvieron presentes en la junta manifestaron que las respuestas fueron claras y sin observaciones.

V. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

TM verificó que se celebró como estaba programada el 4 de febrero la recepción de los sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas así como la demás documentación indicada en la Convocatoria.

TM observó que el ISSSTE procedió a la apertura de los sobres para confirmar que se estaba recibiendo toda la información solicitada que posteriormente seria evaluada y revisada en el detalle haciéndose constar el importe de las propuestas económicas como a continuación se transcriben.

Proposiciones recibidas para su evaluación

 Selecciones Médicas S.A de C.V. en participación conjunta con Instrumedical S.A de C.V. y Casa Plarre S.A de C.V.

Partida	Descripción del servicios	Precio unitario	Año	Cantidades mínimo	Cantidades máximo	Importe mínimo	Importe máximo
Dos	Servicio Integral de Anestesia en Unidades	3,640.00	2010	17,122	30,125	62,324,080.00	109,655,000.06
		3,640.00	2011	22,830	40,166	83,101,200.00	146,204,240.00



Médicas del ISSSTE	3,640.00	2012	22,830	40,166	83,101,200.00	146,204,240.00
para los ejercicios	Subtotal				228,526,480.00	402,063,480.00
fiscales 2010,2011 y	16%	IVA			36,564,236.80	64,330,156.80
2012.	тот	AL			265,090,716.80	466,393,636.80

2. Aplicaciones Médicas Integrales, S.A de C.V.

Partida	Descripción del servicio	Precio Unitario	Año	Cantidades mínimo	Cantidades máximo	Importe mínimo	Importe máximo
	Servicio Integral de Anestesia en Unidades Médicas del ISSSTE para los ejercicios fiscales 2010,2011 y 2012.	3,670.00	2010	27,932	45,309	102,510,440.00	166,284,030.00
		3,670.00	2011	37,243	60,412	136,681,810.00	221,712,040.00
Uno		3,670.00	2012	37,243	60,412	136,681,810.00	221,712,040.00
		Subto	otal			375,874,060.00	609,708,110.00
		16%	IVA			60,139,849.60	97,553,297.60
		TOT	AL			436,013,909.60	707,261,407.60

VI. Evaluación de la Proposiciones.

TM conoció que el análisis de las propuestas técnicas de los licitantes fue realizado por la "Jefatura de Servicios de Desarrollo de la Infraestructura para la Salud" de la Subdirección de Infraestructura Médica de la Dirección Médica del Instituto, obteniéndose el siguiente resultado:



Evaluación Técnica (Ponderación)

	Requisitos Técnicos		Selecciones Médicas, S.A de C.V. en participación conjunta con Instrumedical, S.A de C.V. y Casa Plarre S.A de C.V.		
B W		(AND STO)	Para la partida dos	Tar Co	
	* Criterios relativos a la evaluación de la proposición técnica y a la calidad del servicio				
	Especialidad y experiencia		10		
0	Capacidad en el servicio		3.4		
D	Certificados de calidad		15		
		Subtotal		28.	
	Criterio relativo al contenido nacional		5		
	Criterio relativo a la prueba piloto		35		
		Subtotal		4	
	Total de la ponderación obtenida			68.	
0	Documentación que entrego el licitante con carácter de obligatorio (17 diferentes tipos de documentación solicitada como obligatoria)		Cumplido	. 0	



	Requisitos Técnicos		Aplicaciones Médicas Integrales, S.A de C.V.
			Para la partida uno
	* Criterios relativos a la evaluación de la proposición técnica y a la calidad del servicio		
	Especialidad y experiencia		10
	Capacidad en el servicio		5
0	Certificados de calidad		15
		Subtotal	30.0
	Criterio relativo al contenido nacional		5
	Criterio relativo a la prueba piloto		35
		Subtotal	40
	Total de la Ponderación Obtenida		70.0
	Documentación que entrego el licitante con carácter de obligatorio (17 diferentes tipos de documentación solicitada como obligatoria)		Cumplido

Evaluación Económica

TM atestiguo que, después de que las 2 propuestas recibidas fueron aceptadas técnicamente para cada partida propuesta partidas (Uno y Dos) se presento la siguiente situación.



Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.					
Monto mínimo partida UNO con IVA incluido	\$ 436,013,609.60				
(Propuesta única para la partida UNO)	110 ₂ / 12				
Ponderación económica	30 Puntos				
Ponderación técnica	70 Puntos				
Suma total de la ponderación económica más la ponderación técnica obtenida por el licitante	100 PUNTOS				

Selecciones Médicas, S.A de C.V. en participación conjunta con l C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V.	motiumedical, S.A. u
Monto mínimo partida DOS con IVA incluido	\$ 265,090,716.80
(Propuesta única para la partida DOS)	
Ponderación económica	30 Puntos
Ponderación técnica	68.4 Puntos
Suma total de la ponderación económica mas la ponderación técnica obtenida por el licitante	98.4 PUNTOS

TM tuvo acceso a los documentos en las instalaciones del ISSSTE y realizó la verificación del dictamen.

VII. Fallo.

El 10 de febrero, el ISSSTE dio a conocer el fallo de la licitación, quedando de la siguiente manera:

 Se adjudicó la partida UNO (Grupo de hospitales 1) al licitante Aplicaciones Médicas Integrales, S.A de C.V.





 Se adjudicó la partida DOS (Grupo de hospitales 2) al licitante a Selecciones Médicas, S.A de C.V. en participación conjunta con Instrumedical, S.A de C.V. y Casa Plarre, S.A de C.V.

VIII. Comentarios, Observaciones y Recomendaciones

De acuerdo a los comentarios que le manifestaron los funcionarios del ISSSTE a TM, los 2 licitantes a los que se les adjudicó el contrato, son los mismos que ganaron la prestación de este mismo servicio en la licitación realizada en el 2006 para cubrir el periodo del 2007 al 2009. Adicionalmente a este mismo grupo se le asignó un contrato adicional para: enero, febrero y marzo de este año. Lo anterior en el fondo originó que, en opinión de TM, estuviéramos ante unas asignaciones directas a un sólo y único licitante en cada una de las dos partes en que se dividió el ámbito geográfico de la institución que requiere los servicios de anestesia.

A la junta de aclaraciones se presentaron 9 licitantes interesados en participar. De estos sólo 4 (incluyendo a 2 incorporados en participación conjunta), presentaron propuesta, este escaso interés por participar pudiera tener una explicación en los amplios recursos que seguramente implica para los licitantes participar en el concurso tan amplio como es solo dividir en 2 partidas el servicio integral. TM recomienda al ISSSTE (área médica especificada y la contraloría), que realice una encuesta con todos los interesados que no presentaron proposiciones en las licitaciones 2007/2009 y 2010/2011, en el ánimo de conocer las causas que originaron la falta de interés de estos participantes en la etapa final de las licitaciones, además se pudiera solicitar a los encuestados su opinión sobre el rango a que se debería pagar este servicio unitariamente.

Ante la objetiva carencia de concursantes en nuestro medio nacional para atender este importante servicio, recomendamos (TM) que se estudie la conveniencia de que la contratación de este servicio tenga la modalidad de alcance internacional.

TM recomienda estudiar profundamente lo que ofrecen las empresas a nivel internacional en esta materia, o bien evaluar otros esquemas de contratación que tengan la dualidad de resultar atractivos para tener mayor cantidad de prestadores de servicio e incentiven la competencia.

En relación con el precio al que se contrató en años anteriores el cual como ya se comento en este informe, no estuvo sujeto a ningún concurso ya que solo hubo un licitante por cada unidad, TM obtuvo la siguiente información.

	Precios Unitarios						
	2007	2008	2009	Enero Febrero Marzo 2010	2010	2011	2012
Partida Uno	\$ 3,084.00	\$ 3,084.00	\$ 3,084.00	\$ 3,084.00	\$ 3,670.00	\$ 3,670.00	\$ 3,670.00
(Hospitales 1)							
Partida Dos	\$ 3,091.00	\$ 3,091.00	\$ 3,091.00	\$ 3,091.00	\$ 3,640.00	\$ 3,640.00	\$ 3,640.00
(Hospitales 2)							



- En el pasado la diferencia entre los precios unitarios de las partidas fue de \$7.00 esta diferencia en el futuro será de \$30.60 de la partida UNO.
- La diferencia en el precio unitario del pasado (\$3084) y el precio futuro (\$3670) en la partida UNO es de un aumento de \$586.00 (19.01%)
- La diferencia en el precio unitario del pasado (\$3091.00) y el precio del futuro (\$3640.00) en la partida DOS es de un aumento de \$549.00 (17.76%)
- El estudio de mercado que preparó el ISSSTE como paso previo a la licitación tiene marcado un precio unitario de \$4500.00, cifra bastante superior a las cifras que realmente se manejaron. A este estudio tuvo acceso TM, sin embargo, no se nos proporcionó copia del mismo.

IX. Recomendación de TM:

El ISSSTE hizo una serie de actividades que implican un esfuerzo importante en la licitación, sin embargo, en opinión de TM no resultaron satisfactorios para lo que esperaba el ISSSTE, y pudiera ser que esta realidad no se haya presentado por primera ocasión.

La intención de tener proveedores competitivos en calidad y precio para todos los hospitales (localidades) que integran el ISSSTE y que necesitan el servicio de anestesia, es de gran dimensión para dividirla en dos partidas (La partida UNO abarca 25 unidades hospitalarias y la partida DOS 14 unidades repartidas en toda la república mexicana).

Independientemente de los comentarios, observaciones y recomendaciones de los capítulos anteriores, TM recomienda estudiar si para la contratación del servicio integral de anestesia, se debe continuar con la práctica de celebrar licitaciones periódicas como la que estamos informando y comentando, o buscar otras fórmulas más prácticas, eficientes y económicas, conceptualmente plateamos algunas ideas básicas para operar una nueva fórmula de operación:

- Contar a nivel localidades con un padrón de proveedores que estén en condiciones de prestar el servicio. Promover el crecimiento de este padrón.
- Certificar por el área médica especializada el nivel de calidad necesario (inicialmente y periódicamente)
- Definir un precio de compra Institucional (precio único de referencia)
- Cuando una localidad cuente con un proveedor calificado, celebrar concursos (subastas) para asignar mejor descuento ofrecido.



X. Opinión de TM.

Es de señalar que el ISSSTE en todo momento se mostró abierta a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.

En el proceso de la licitación se observó que los funcionarios del Instituto se apegaron a la normatividad correspondiente y a lo establecido en la convocatoria de la licitación con lo que TM cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

Febrero de 2010

Transparencia Mexicana, A.C.

Testigo Social

C.P. Mario Espinola Pinelo

Asesor Técnico designado por

Transparencia Mexicana

Dr. Guillermo Martínez Salazar

Asesor Técnico designado por

Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.